

PODER LEGISLATIVO

Resolución
376/21



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

LEGISLADORES

Nº: 565

PERIODO LEGISLATIVO: 2021

Extracto:

P.E.P. NOTA Nº 214/21 ADJUNTANDO DECRETO PROVINCIAL
Nº 2522/21 POR EL CUAL SE RATIFICA EL ACTA DE
INTENCIÓN DE COOPERACIÓN MUTUA Nº 21597,
SUSCRITO ENTRE LA ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES
UNIDAS Y LA PROVINCIA

Entró en la Sesión de: 20/12/2021

Girado a la Comisión Nº:

Orden del día Nº:



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

NOTA Nº 214
GOB.

Provincia de Tierra del Fuego A e I. A. S. Poder Legislativo Presidencia		
Expediente:	09 DIC 2021	19306
2120		19306
Pablo SEBECA Auxiliar Administrativo Dirección Despacho Presidencia PODER LEGISLATIVO		

USHUAIA, 07 DIC. 2021

SEÑORA PRESIDENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., en mi carácter de Gobernador de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, con el objeto de remitirle fotocopia autenticada del Decreto Provincial N° 2522/21, por el cual se ratifica el Acta de Intención de Cooperación Mutua en el marco de la Implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, registrada bajo el N° 21597, celebrada con la Organización de las Naciones Unidas (ONU), a los efectos establecidos por los artículos 105 Inciso 7) y 135 Inciso 1) de la Constitución Provincial.

Sin otro particular, saludo a Ud. con atenta y distinguida consideración.

AGREGADO:

Lo indicado en el texto.-

PODER LEGISLATIVO SECRETARÍA LEGISLATIVA	
10 DIC. 2021	
MESA DE ENTRADA	
N° 505	Hs. 16-15
FIRMA:	

Prof. Gustavo A. MELELLA
GOBERNADOR
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

A LA SEÑORA
PRESIDENTE DE LA
LEGISLATURA PROVINCIAL
Dna. Mónica Susana URQUIZA
S/D.-

PASE A SECRETARIA
LEGISLATIVA

Mónica Susana URQUIZA
Vicegobernadora
Presidente del Poder Legislativo

10 DIC 2021



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur*
República Argentina
Poder Ejecutivo

USHUAIA, 30 NOV. 2021

VISTO el Acta de Intención de Cooperación Mutua en el Marco de la Implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, celebrada entre la Organización de las Naciones Unidas (ONU), representada por el Coordinador Residente en la República Argentina, señor Roberto VALENT y la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, representada por el señor Gobernador, Prof. Gustavo Adrián MELELLA; y

CONSIDERANDO:

Que la misma tiene por objeto colaborar recíprocamente para analizar, planificar y coordinar acciones conjuntas, fortaleciendo la capacidad de gestión en materia de prevención, promoción, protección, atención integral en miras de construir ciudades sostenibles, equitativas y justas.

Que la citada Acta fue celebrada en fecha veinticinco (25) de noviembre de 2021 y se encuentra registrada bajo el N° 21597, siendo necesario proceder a su ratificación.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo, en virtud de lo dispuesto por los artículos 128 y 135 de la Constitución Provincial.

Por ello:

LA VICEGOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO

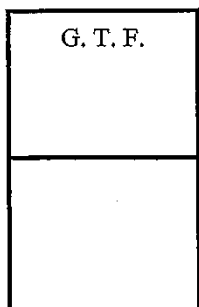
DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Ratificar en todos sus términos el Acta de Intención de Cooperación Mutua en el Marco de la Implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, registrada bajo el N° 21597, celebrada entre la Organización de las Naciones Unidas (ONU), representada por el Coordinador Residente en la República Argentina, señor Roberto VALENT y la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, representada por el señor Gobernador, Prof. Gustavo Adrián MELELLA, de fecha veinticinco (25) de noviembre de 2021 y cuya copia autenticada forma parte integrante del presente.

ARTÍCULO 2°.- Remitir copia del presente a la Legislatura Provincial, a los fines previstos por el artículo 105, inciso 7) y artículo 135, inciso 1) de la Constitución Provincial.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DECRETO N° 2522/21



Dra. Adriana CHAPPERON
MINISTRO DE GOBIERNO, JUSTICIA
Y DERECHOS HUMANOS

Mónica Susana URQUIZA
Vicegobernadora en
Ejercicio del Poder Ejecutivo

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

Rafael Marcelo AVEIRO
Jefe Dpto. Registro y Notificaciones
D.G.D.Cy R - S.G.Ly T.

G. T. F.
CONVENIO REGISTRADO
BAJO N° 21597
FECHA 29 NOV 2021

Marcos S. ANIBALDI
Director de Despacho Administrativo
D.G.D.C. y R. - S.G.L. y T.



ACTA DE INTENCIÓN ENTRE EL GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR Y LA ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS (ONU)

En la ciudad de Ushuaia, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur representada en este acto por el Sr. Gobernador Prof. Gustavo MELELLA, D.N.I. N° 21.674.988, por una parte y la Organización de las Naciones Unidas, representada en este acto por el Coordinador Residente en la República Argentina, Sr. Roberto VALENT, LAISSEZ PASSER N° 190154, por la otra parte, en adelante denominados "LAS PARTES", acuerdan en celebrar la presente Acta de Intención de Cooperación Mutua en el marco de la implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

CONSIDERANDO:

Que la Organización de las Naciones Unidas está presente en la República Argentina desde el año 1948, acompañando los procesos locales a una estrategia común de acción y cooperación para contribuir al bienestar, a la equidad, al desarrollo y a la promoción de los derechos humanos, en línea con las prioridades nacionales establecidas en el Marco Estratégico de Cooperación de las Naciones Unidas MECNUD 2021-2025 y la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y los diecisiete (17) Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

Que las mencionadas líneas de acción comprenden el compromiso de los Estados para erradicar el hambre y lograr la seguridad alimentaria, garantizar una vida sana y una educación de calidad, lograr la igualdad de género, asegurar el acceso al agua y la energía sustentable, promover el crecimiento económico sostenido, adoptar medidas urgentes contra el cambio climático, promover la paz, facilitar el acceso a la justicia y fortalecer una alianza mundial para el desarrollo sostenible.

Que la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur ha adherido a los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030, los cuales están centrados en erradicar la pobreza, proteger el planeta y asegurar la prosperidad para todos, como metas que guían el plan estratégico a desarrollar en la presente gestión, buscando "respetar, proteger y promover" cada uno estos objetivos, unidos por el lema "sin dejar a nadie atrás", mediante el cual se sintetiza a todos ellos.

Que los objetivos referidos se encuentran, a su vez traducidos en los cinco (5) ejes estratégicos de la actual gestión provincial:

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Rafael Marcelo AVEIRO
Jefe Dpto. Registro y Notificaciones
D.G.D.C. y R. - S.G.L. y T.

G. T. F.
CONVENIO REGISTRADO
BAJO N°.....21597.....
FECHA.....29 NOV 2021.....

Marcos S. ANIBALDI
Director de Despacho Administrativo
D.G.D.C. y R. - S.G.L. y T.



1. Gobernanza y Estado fuerte y moderno.
2. Desarrollo territorial y hábitat.
3. Desarrollo productivo sostenible con generación de empleo.
4. Igualdad de oportunidades.
5. Integridad e integración territorial y marítima.

En virtud de ello, LAS PARTES deciden suscribir el presente instrumento sujeto a la siguiente cláusula:

PRIMERA.- LAS PARTES se comprometen a colaborar recíprocamente para analizar, planificar y/o coordinar acciones conjuntas, fortaleciendo la capacidad de gestión en materia de prevención, promoción, protección, atención integral en miras de construir ciudades sostenibles, equitativas y justas.

En este sentido, LAS PARTES acuerdan privilegiar la cooperación técnica y de coordinación en las siguientes áreas vinculadas: el plan de ampliación de la matriz productiva, el acceso a la tierra y la vivienda y el ordenamiento territorial, la cuestión de género, entre otros, los cuales resultan estratégicos para el desarrollo provincial; formalizándose dicho accionar a través de la firma de convenios individuales con las distintas áreas involucradas.

--- En prueba de conformidad, se firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Ushuaia, a los 25 días del mes de noviembre del año 2021.

Roberto Valeri
Comandante Resolante
OTM Argentina

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Rafael Marcelo AVEIRO
Jefe Dpto. Registro y Notificaciones
D.G.D.Cy R. - S.G.Ly T.